

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de un estudiante de pregrado para el apoyo de actividades en el programa Gestión Alimentaria del área de Gestión y Fomento de Bienestar Universitario.	106	1	Bienestar Universitario	30/07/2024	13/08/2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
Estudiante de pregrado de la Sede Palmira.					
<ul style="list-style-type: none"> • Con un mínimo de avance académico del 45%, en cualquier programa curricular. • Disponibilidad de tiempo requerida 12 horas semanales. 					
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN					
Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)		

	(P.A.P.A)	10%
	(P.B.M)	50%
1.	Disponibilidad de tiempo	40%
2.		
3.		
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA ASPIRANTES A CONVOCATORIA

NOMBRE	# DOCUMENTO	PBM (50%)		P.A.P.A. 10%		DISPONIBILIDAD 40%		TOTAL PUNTOS
		PUNTOS	VALOR	P.A.P.A.	VALOR	CREDITOS INSCRITOS	VALOR	
		50%		10%		40%		
Luis Carlos Calderon Mora	1006455321	2	0,50	4	0,10	15	0,21	0,81
Camila Castillo Araujo	1004604173	2	0,50	3,7	0,09	16	0,20	0,79
Luis Alfonso Grueso Navarrete	1087109776	3	0,33	4,1	0,10	15	0,21	0,64
Juan Felipe Moreno Ocampo	1113662580	12	0,08	3,9	0,09	8	0,40	0,58
Luis Miguel Roa Correa	1006342503	9	0,11	4,1	0,10	12	0,27	0,48
Angie Carolina Davila Mejia	1006732003	8	0,13	3,7	0,09	14	0,23	0,44
Daniel Escobar Mesa	1113698484	9	0,11	4,2	0,10	15	0,21	0,42
Steven Martinez Rodriguez	1006325150	10	0,10	4,2	0,10	16	0,20	0,40
Juan Camilo Navia Ospina	1113698083	49	0,02	4,1	0,10	12	0,27	0,38
Brehyman Jossua Pineda Cañar	1193255051	10	0,10	4,1	0,10	18	0,18	0,38
Manuel Santander Gamez Cardoso	1004232558	10	0,10	3,7	0,09	19	0,17	0,36
Leidy Ximena Rojas Gonzalez	1006326090	11	0,09	4	0,10	22	0,15	0,33
Danna Katalina Escobar Rengifo	1114872853	30	0,03	4	0,10	16	0,20	0,33

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:	DOCUMENTO	NOMBRES_APELLIDOS	Motivo
	1020715265	Laura Camila Navarrete Urrego	Hoja de vida mal diligenciada
	1113528291	Mauricio Alvarez Marquez	Hoja de vida mal diligenciada
	1007366363	Yeris Valeria Mora Orjuela	Hoja de vida mal diligenciada
	1193108379	David Salamanca Triana	Hoja de vida mal diligenciada
	1006455241	Helen Giseth Bolivar Castellanos	Hoja de vida mal diligenciada
	1006665804	Diego Fernando Silvano Ramirez	Hoja de vida mal diligenciada
	1006325517	Diana Marcela Mojica Acosta	Hoja de vida mal diligenciada
	1004134277	Christian Camilo Chamorro Burbano	Hoja de vida sin diligenciar
	1087837443	Kelly Yulenis Castro Cuajiboy	Hoja de vida sin firmar
	1006363442	Leidy Jhoana Castrillón Ponce	Hoja de vida sin firmar
	1007456443	Yenifer Castillo Cortez	Hoja de vida sin firmar

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	VÍCTOR MANUEL DÍAZ CARRERO
CARGO:	DIRECTOR DE BIENESTAR
EXTENSIÓN:	
CORREO:	ofbienestar_pal@unal.edu.co

(Original Firmado)